



Expediente nº: Expediente nº: 187/2023 carpeta 02-B): Expediente de adjudicación de las obras.

Documento firmado por: Secretaría y Alcaldía.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: URBANIZACIÓN	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado de obras con un único criterio : precio	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: 45233252	
Valor estimado del contrato: 94.413,22-€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 94.413,22-€	IVA%: 19.826,78-€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 114.240,00-€	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

SEGUNDO . A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaria	31/07/2024
Informe de Intervención	31/07/2024
Resolución de inicio	01/08/2024
Pliego de cláusulas administrativas	01/08/2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la contratación de las obras de "Urbanización Calle Magdalena de Portillo", convocando su licitación.





SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	450.622	114.240,00-€

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. JUAN ANTONIO ESTEBAN SALAMANCA, ALCALDE-PRESIDENTE, que actuará como Presidente de la Mesa. Suplente: La Tte. Alcalde D^a María Fernández Garrote.

— D^a CRISTINA SERRANO FERNÁNDEZ, (SECRETARIA INTERVENTORA), Vocal o funcionario en quien se delegue.

— D. CARLOS GONZALEZ SANZ, (ADMINISTRATIVO ACCIDENTAL), que actuará como Secretario de la Mesa o funcionario en quien se delegue.

En Portillo,

LA SECRETARIA, D^a CRISTINA SERRANO FERNÁNDEZ

EL ALCALDE, D. JUAN ANTONIO ESTEBAN SALAMANCA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA EN FIRMA

